



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 23 de julio de 2021. Al Despacho de la Señora Juez, informando se allegó solicitud de entrega y pago del título judicial obrante en el proceso. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C., 31 de agosto de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que, revisado el expediente, no obran títulos judiciales que se encuentren en favor de Colpensiones, toda vez que el título a el que hace referencia 400100007534046 por \$330.000 fue ordenada la entrega al abogado del ejecutante mediante auto del 15 de diciembre de 2020.

Así mismo, al revisar la plataforma de títulos judiciales, no se encontraron títulos desmaterializados dentro del proceso que se encuentren pendientes de devolver, por lo que no será atendida favorablemente la solicitud que elevó la ejecutada.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por ESTADO N° 062 del 1° de septiembre de 2021. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor

Juez Municipal

Laborales 3

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **94c4e03ef92429902e691c8de66a92e5fc9bc815f12eaa7eaa3773c999dc854d***

Documento generado en 31/08/2021 05:05:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>